Ref.: 0.6.
Proceso: 0.6 - Contratación.
Información Clasificada: Pública.
Información Reservada: No aplica.
Folio: 04 de 05 de 2021.
Fecha: 04 de 05 de 2021.

Entre los suscritos a saber: **ANDRES ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.715.363 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **ARANGO ARQUITECTOS S.A.S.**, identificada con el NIT 900.966.161-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y **CARLOS M. ARANGO TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.554.989 de Medellín, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCTORA ARANGO S.A.S.**, identificada con el NIT 900.966.161-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales para la ejecución de las siguientes actividades:

1.1 Actividades generales:

Participar en reuniones de coordinación y seguimiento de obra, dando soporte técnico durante la ejecución de las obras, con el fin de garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas establecidas en los planos y documentos del proyecto.

Participar en reuniones de coordinación y seguimiento de obra, dando soporte técnico durante la ejecución de las obras, con el fin de garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas establecidas en los planos y documentos del proyecto.

1.2 Actividades técnicas durante la obra (acero, estructuras, mampostería, pañetes, pisos y fachadas):

Realizar visitas periódicas a la obra para verificar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas establecidas en los planos y documentos del proyecto, así como la calidad de los materiales y procesos constructivos. Elaborar informes de visita y reportes de avance de obra, identificando desviaciones respecto a lo planeado y proponer ajustes o soluciones cuando sea necesario.

Revisar y aprobar las memorias de cálculo, planos estructurales y detalles de refuerzo presentados por el contratista, asegurando que cumplan con la normatividad vigente y las condiciones del proyecto. Verificar que la ejecución de las obras estructurales se realice de acuerdo con los diseños aprobados, realizando inspecciones periódicas y emitiendo conceptos técnicos sobre cualquier modificación propuesta.

Supervisar la correcta ejecución de las obras de mampostería, asegurando que se utilicen los materiales y procedimientos constructivos adecuados. Verificar la calidad de los pañetes, asegurando que se apliquen correctamente y cumplan con los requisitos de espesor, adherencia y acabado. Inspeccionar la instalación de pisos, verificando que se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas y que los materiales utilizados sean los aprobados.

Supervisar la instalación de fachadas, asegurando que se realice de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas. Verificar la calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la fachada, asegurando que cumplan con los requisitos de durabilidad, estética y funcionalidad.

1.3 Actividades técnicas durante la obra (instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos):

Realizar visitas periódicas a la obra para verificar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas establecidas en los planos y documentos del proyecto, así como la calidad de los materiales y procesos constructivos. Elaborar informes de visita y reportes de avance de obra, identificando desviaciones respecto a lo planeado y proponer ajustes o soluciones cuando sea necesario.

Revisar y aprobar los planos de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, voz y datos presentados por el contratista, asegurando que cumplan con la normatividad vigente y las condiciones del proyecto. Verificar que la ejecución de las instalaciones se realice de acuerdo con los diseños aprobados, realizando inspecciones periódicas y emitiendo conceptos técnicos sobre cualquier modificación propuesta.

Supervisar la correcta ejecución de las instalaciones eléctricas, asegurando que se utilicen los materiales y procedimientos constructivos adecuados. Verificar la calidad de las instalaciones, asegurando que cumplan con los requisitos de seguridad, eficiencia y funcionalidad. Inspeccionar la instalación de tuberías, verificando que se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas y que los materiales utilizados sean los aprobados.

Supervisar la instalación de sistemas de gas, asegurando que se realice de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas. Verificar la calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la instalación de gas, asegurando que cumplan con los requisitos de seguridad y funcionalidad.

Tražilac je dostavio sve potrebne dokaze uz zahtev, pa ispunjava uslov da mu se pravo na zaštitu može priznati. Ispitivanjem prijave utvrđeno je da su ispunjeni uslovi iz člana 10. Zakona o patentima, da se pronalazak može smatrati novim, da ima pronalazački nivo i da je pogodan za industrijsku primenu, pa je odlučeno kao u izreci rešenja. Na osnovu člana 20. stav 1. tačka 2. Zakona o patentima, odlučeno je kao u izreci rešenja.

Tražilac je dana 11.11.2011. godine podneo zahtev za priznavanje prava prvenstva na osnovu prijave iste tehničke rešenja podnete u Republici Srbiji. Na osnovu člana 31. Zakona o patentima, tražiocu je priznato pravo prvenstva na osnovu prijave iste tehničke rešenja podnete u Republici Srbiji